

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 11 de Junio de 1955

Núm. 129

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

*Resolviendo el concurso convocado por Orden de 5 de Noviembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado de 8 y 9 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 5 de Noviembre de 1954; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos de alzada interpuestos contra varios nombramientos provisionales, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de Abril de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de Mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan, y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de León

Cacabelos, D. José Román Asensio.  
Puente de Domingo Flórez, D. Ger-  
vasio M. Silva Marcos.  
Vegas del Condado, D. Isidoro Sanz  
González.  
Villadecanes, D. Florentino Pérez  
Sánchez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, se publica en el *Boletín Oficial del*

Estado para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobernador Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro por conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 2 de Junio de 1955.—El Director general, José García Hernández. 2429

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en la de 27 de Mayo último, acordó señalar el día 23 y hora de las doce, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, conforme las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo que se hace público para general conocimiento,

León, 6 de Junio de 1955.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Diez González.

2460

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### INTERVENCIÓN

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 91 de entrada y 12.489 de registro de dos mil pesetas, constituido por D. Victorio Santamarta Liébana el día 18 de Junio de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 3 de Junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2429

Núm. 657.—63,25 p'tas.

## Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas de La Bañeza y su Estación Férrea, bajo el tipo máximo de doce mil pesetas (12.000) al año, tiempo de duración de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de La Bañeza, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado en la clase 6.ª (4,75), que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de La Bañeza, durante las horas de servicio hasta el día 11 de Julio próximo, inclusive, en que deberán ser admitidos hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 16 de dicho mes, a las once horas.

León, 4 Junio de 1955.—El Administrador Principal (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las especificadas que a continuación se detallan:

- Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de .....
- La potencia mínima del vehículo será de ..... HP.....
- La capacidad será de ..... largo, ..... ancho, ..... alto.
- La carga máxima será de ..... Kgs.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:
- Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas ..... (Fecha y firma del interesado.)

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuan-

tos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriben.

2433 Núm. 663.—206,25 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Hilario Recio García, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Vidanes, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utiliza con las aguas del río Esla, en término municipal de Cistierna (León), con destino a riegos; cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Vidanes.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Esla.

Término municipal donde radica la toma: Cistierna.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 23 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

1837 Núm. 660.—143,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de los calles 2, 3 y E. de La

Chantría, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 23 del pasado mes de Mayo, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 4 de Junio de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2430

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de construcción del alcantarillado de la Residencia Provincial de Niños y Sanatorio Antituberculoso, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 1.º del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 3 de Junio de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2444

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de la calle de La Cuesta, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 18 de Abril último, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 3 de Junio de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2445

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas clases, velocípedos o bicicletas, carros y camiones de transporte, carros medianos y de mano, carretillos, carros de labranza, cochecitos y sillas de mano para la conducción de niños, y carritos y mesas de ven-

ta de cualquier clase de artículos, que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza durante cuarenta días de período voluntario de referidos derechos o tasas, así como también la de chapas matricula del año en curso, dará comienzo el próximo día 10, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el pasado año de 1954.

León, 2 de Junio de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2446

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

A los efectos de oír reclamaciones, y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, el expediente incoado por esta Junta en virtud de acuerdo tomado por la misma en sesión del día dos del presente mes, para la enajenación de una parcela de terreno propiedad de este pueblo, sita en término del mismo, al sitio denominado «Eras de Abajo», de 2.520 metros cuadrados, y que se describe en dicho expediente, para su cesión en el precio de 63.000 pesetas, a la Cooperativa de Viviendas Protegidas de Nuestra Señora de la Asunción, de Villaobispo de las Regueras, con destino a la construcción de viviendas protegidas para los vecinos de este pueblo cabezas de familia, pertenecientes actualmente a dicha Cooperativa, y previa la autorización que se solicitará del Ministerio de la Gobernación, para su adjudicación a dicha Cooperativa, prescindiendo del trámite de la subasta.

Villaobispo de las Regueras, 6 de Junio de 1955.—El Presidente, David Alvarez. 2461

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia de Riaño

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por el Procurador Srta. Margarita B. García Burón en nombre y representación de D. Indalecio Bernardo Fernández, contra D. Gabriel Callado, vecinos de Cistierna, sobre pago de cinco mil trescientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una pareja de bueyes de pelo rojo,

de raza casina, de unos ocho o nueve años de edad y de un metro y veinticinco centímetros de alzada aproximadamente. Dichos semovientes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Junio próximo, a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, rigiendo en lo demás las condiciones señaladas en la Ley para esta clase de actos.

Dado en Riaño, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Judicial, L. Sarmiento.

2418 Núm. 658.—118,25 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Gutiérrez Rodríguez, vecino de Cistierna, contra D. Enrique Celorio Celorio, vecino que fué de esta localidad, sobre reclamación de treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesetas de principal, intereses y costas, en los que se embargó como de la propiedad del ejecutado el mueble que luego se describirá, que ha sido tasado pericialmente y se saca a primera y pública subasta, por término de ocho días, consistente en:

Un camión, marca Ford, de 17 H. P., matrícula S 5349, con seis ruedas, el que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que expresado vehículo se encuentra depositado en poder de D. Pedro Alvarez, vecino de Cistierna, en donde podrá ser examinado.

Dado en Sahagún a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Marcelo Fernández.—El Secretario (ilegible).

2450 Núm. 661.—132,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 30 de 1955, a instancia de D. Venancio González García, contra D. Oliverio Cantón Alvarez, y en él se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Venancio González García, mayor de edad, industrial y vecino de Magaz de Cepeda, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García y dirigida por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, y de la otra y como demandado D. Oliverio Cantón Alvarez, también mayor de edad, labrador y vecino de Quintana de Fon, sobre reclamación de seis mil ochocientas pesetas.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Eloy Martínez García, en nombre y representación de Venancio González García, debo condenar y condeno al demandado D. Oliverio Cantón Alvarez, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de seis mil ochocientas pesetas, haciendo expresa imposición a dicho demandado, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento. Se ratifica el embargo preventivo trabado en los bienes del demandado y decretado por auto del veinte de Abril pasado.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, y por la rebeldía del demandado en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Fué leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Oliverio Cantón Alvarez, que se halla en rebeldía, expido la presente en Astorga a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.

2347 Núm. 652.—112,20 ptas.

### Cédulas de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 99 de

1955, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Lorenzo García Gallardo (a) El Andaluz, de 23 años, soltero, hijo de Pablo y Felicidad, natural de Valdepeñas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 2494

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 130 de 1955, por el hecho de apropiación indebida, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciocho treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que

sirva de citación en legal forma al testigo Trinidad Asensio Robles, de 20 años, soltera, hija de Maximina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 2495

#### Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Ramón Jiménez Hernández, hijo de Pedro y de María, de dieciocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 65 de 1955, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal número 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2422

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José González Menéndez, hijo de José y de Antonia, de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Palencia, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto menor que como sustitutoria de la multa le fueron impuestos en juicio de faltas número 278 de 1954, por escándalo público, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal número 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2423

Alonso Mira, Lupicinio, de unos 40 años de edad, casado, vecino de Olmedo (Valladolid), cuyo actual paradero se ignora, que, al parecer, se dedica a la venta de carbones, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en sumario número 33 de 1955, por apropiación indebida, bajo apercibimiento que si dejare de comparecer será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión, caso de ser habido, del referido procesado a disposición de este Juzgado.

Riaño, a 4 de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario Judicial, Longinos López. 2424

Alonso Villariño, Isaias Modesto, de 50 años de edad, casado, Agente Comercial, hijo de Tomás y Pascuala, natural de Morales del Rey y vecino de León, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León con el fin de constituirse en prisión para cumplir la condena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 32 de 1951, sobre estafa, por haberse dejado sin efecto, por nueva delincuencia, la suspensión de condena aplicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del penado mencionado y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado, dándome cuenta de haberse verificado.

León, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez. 2469

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de Veneros

En cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Real Orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas del río Colle, en este término, tanto los regantes como los beneficiarios de aprovechamientos para lavado de carbones.

La Junta se celebrará en Veneros, a las once horas del domingo siguiente a los treinta días de la publicación de este anuncio.

Veneros, 28 de Mayo de 1955.—El Presidente de la Comisión, Francisco Lombardía.

2431

Núm. 659.—46,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación.—León

— 1955 —